



República de Colombia
Juzgado 1º Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Referencia	Acción de Tutela
Demandante:	KEILA ALEJANDRA SERRATO AREVALO
Demandado:	Municipio de Armenia - Secretaria de Educación
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00148-00

Armenia, Quindío Trece (13) de octubre de 2020.

KEILA ALEJANDRA SERRATO AREVALO, obrando en nombre propio y representación del menor **CRISTOPHER ALFONSO MARTINEZ SERRATO** instauró acción de tutela en contra de “*La secretaria de Educación Sucursal Armenia y la Escuela Normal Superior del Quindío*”, al considerar vulnerado el derecho fundamental a la “educación”.

En aras de garantizar que terceros, determinados o determinables, cuyos intereses legítimos puedan verse afectados por la decisión que el juez constitucional adopte en relación con la solicitud de protección presentada por el accionante ordenará a la **Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío**, que publique de manera inmediata en la página web de la institución y comunique también de forma urgente, a los correos electrónicos informados por los 150 participantes en el proceso de selección de cupos para el grado de transición en la Institución Educativa, el contenido de este auto y de la acción de tutela promovida por **Keila Alejandra Serrato Arévalo**, obrando en nombre propio y representación del menor **Cristopher Alfonso Martinez Serrato**. Adviértase que el plazo para la intervención en la presente acción de tutela vence el próximo 15 de octubre de 2020 a las 5:00 pm.

En atención a lo expuesto, el **JUZGADO 1° LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE ARMENIA,**

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar a la **Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío**, que publique de manera inmediata en la página web de la institución y comunique también de forma urgente, a los correos electrónicos informados por los 150 participantes en el proceso de selección de cupos para el grado de transición en la Institución Educativa, el contenido de este auto y de la acción de tutela promovida por **Keila Alejandra Serrato Arévalo**, obrando en nombre propio y representación del menor **Cristopher Alfonso Martinez Serrato**.

SEGUNDO: Adviértase que el plazo para la intervención en la presente acción de tutela vence el próximo 15 de octubre de 2020 a las 5:00 pm y para lo cual deberán remitir sus escritos al correo electrónico j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Cumplido lo anterior vuelva el asunto a despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

